

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Secretaría

## TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Veintitrés (23) de ABRIL de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (08:00a.m.), se **CORRE TRASLADO**, por el termino de tres (03) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, quien obra como parte demandada en el presente asunto, en la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA en el presente proceso.

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
44-001-33-33-001-2012-00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD BOTERO SOTO CIA LTDA	NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

Dicho traslado vence el día VEINTICINCO (25) de ABRIL de Dos Mil Trece (2013), a las seis (6:00) p.m.

**KARIN CAROLINA ESCUDERO GOMEZ**  
SECRETARIA